



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS**

Fecha expedición: 2023/08/01 - 12:07:12 **** Recibo No. S001931052 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230801-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9uM6UvUeQz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS .

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS

SIGLA: ESPECIALES JC SAS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900940323-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO

DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 164502

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 16 DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 827,012,794.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TERMINAL DE TRANSPORTES PASTO OFICINA 205

BARRIO : Madrigal

MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 – PASTO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6027290530

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3232941248

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transportesespecialesjc@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TERMINAL DE TRANSPORTES PASTO OFICINA 205

MUNICIPIO : 52001 – PASTO

BARRIO : Madrigal

TELÉFONO 1 : 6027290530

TELÉFONO 2 : 3232941248

CORREO ELECTRÓNICO : transportesespecialesjc@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 – TRANSPORTE MIXTO

OTRAS ACTIVIDADES : H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : N7912 – ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS**

Fecha expedición: 2023/08/01 - 12:07:12 **** Recibo No. S001931052 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230801-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9uM6UvUeQz

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14122 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES JC LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSPORTES ESPECIALES JC LTDA
Actual.) TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2021 SUSCRITO POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES JC LTDA POR TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2021 SUSCRITA POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2021, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE LIMITADA A SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20180220	JUNTA GENERAL DE SOCIOS	PASTO	RM09-17640
AC-7	20190611	JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-19906
AC-1	20210320	JUNTA GENERAL DE SOCIOS	PASTO	RM09-23906
AC-003	20220820	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-26470
CE-	20220820	CONTADOR PUBLICO	PASTO	RM09-26471
				20220831

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y/O OPERACIONES: A. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR POR CARRETERA MODALIDAD SERVICIO ESPECIAL, EN EL RADIO DE ACCIÓN NACIONAL, MUNICIPAL, DISTRITAL, RURAL, EN EL QUE SE REQUIERA CON VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. B. PARA LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO METROPOLITANO DISTRITAL, Y MUNICIPAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULO TAXI, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA,



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS**

Fecha expedición: 2023/08/01 - 12:07:12 **** Recibo No. S001931052 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230801-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9uM6UvUeQz

TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, Y ADEMÁS PARA LAS MODALIDADES DE PASAJEROS, COLECTIVO URBANO, ESCOLAR, MIXTO E INTERMUNICIPAL, INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI, SERVICIO PÚBLICO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL NIVEL BÁSICO Y DE LUJO, EMPLEANDO PARA ELLA BUSES, BUSETAS, MICROBUSES, CHIVAS, CAMIONETAS, CAMPEROS, AUTOMÓVILES, TAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. C. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA, RADIO DE ACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y PODRÁ EXTENDER SUS SERVICIOS A OTROS PAÍSES EN DONDE EXISTAN TRATADOS, ACUERDOS CONVENIOS Y DECISIONES BILATERALES Y MULTILATERALES CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN RELACIÓN AL TRANSPORTE DE CARGA CON VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. D. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y LOGÍSTICA EN TIQUETES. E. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL Y SERVIR DE SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y FINANCIERO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LA EMPRESA DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES REQUIERAN. PUDIENDO LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL TALES COMO: 1. ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIOS MERCANTILES CON EL FIN DE SUMINISTRAR REPUESTOS, ACCESORIOS, LLANTAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES E INSUMOS EN GENERAL, ASÍ COMO PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE, REPARACIÓN MECÁNICA Y DE LATONERÍA ETC. 2. ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O EN ARRENDAMIENTO 3. LA COMPRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. 4. LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS. 5. LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO PARA TODOS LOS BIENES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL. 7. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLAS DE QUE SEA DUEÑO. 8. HACER CONSTRUCCIÓN SOBRE SUS INMUEBLES Y REALIZAR MEJORAS, CON EL PROPÓSITO DE VIGILAR UNAS Y OTRAS A LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. 9. DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DAR O TOMAR, EN ARRENDAMIENTO, LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL. 10. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, SIEMPRE QUE EL OBJETO SOCIAL DE AQUELLAS SOCIEDADES SEA SIMILAR AL DE ESTÁ O COMPLEMENTARIO DEL MISMO. 11. CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARÍA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE. 12. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES. 13. SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. INTERMEDIAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, O PRESTARLOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CUANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE LO PERMITA. 15. PODRÁ DEFINIR EL USO Y COORDINAR LOS BIENES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS CONEXOS AL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES. 16. OBTENER CONCESIONES, O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCIÓN, MARCAS Y DIBUJOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS. 17. EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, PARA CON TERCEROS, SIN QUE ELLA SIGNIFIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. 18. PROMOCIONAR, VENDER INCLUSIVE CON FINANCIAMIENTO BIENES Y SERVICIOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 19. ACTUAR COMO AGENTE Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. 20. TRASLADO DE DINERO EN LA MODALIDAD DE GIROS. 21. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO PARA LOS CUALES SE PODRÁ CONSTITUIR COMO OPERADOR TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE YA SEA TRANSPORTE MARÍTIMO AÉREO O TERRESTRE. 22. COMPRAR, SUSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, O FUSIONARSE CON ELLAS Y ADEMÁS CUALQUIER OTRO NEGOCIO QUE LA EMPRESA CREA CONVENIENTE PARA SU DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD. 23. ADEMÁS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS DE CONDUCTORES Y PERSONAL INHERENTE A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE. 24. ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PÚBLICOS O PARTICULARES DE CUALQUIER GAMA INCLUYENDO VEHÍCULOS BLINDADOS. EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS**

Fecha expedición: 2023/08/01 - 12:07:12 **** Recibo No. S001931052 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230801-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9uM6UvUeQz

SEAN O NO DE COMERCIO, CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O QUE TENGA RELACIÓN CON EL MISMO. 25.OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	450.000.000,00	15,00	30.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	360.000.000,00	12,00	30.000.000,00
CAPITAL PAGADO	360.000.000,00	12,00	30.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2021 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OJEDA MARTINEZ LORENA CAROLINA	CC 1,085,275,216

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, EL CUAL SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN AÑO SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE O REELEGIRLO DE MANERA INDEFINIDA. ART. 36. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE GASTOS, INVERSIONES, PASIVOS, UTILIDADES, Y UNA PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, JUNTO CON UN PLAN DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE REINVERSIÓN. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y CRECIMIENTO DE BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR ÓRDENES E INSTRUCCIONES PARA EL EXCELENTE EJERCICIO DE LA SOCIEDAD, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE LOS ESTATUTOS, LOS MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS**

Fecha expedición: 2023/08/01 - 12:07:12 **** Recibo No. S001931052 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230801-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9uM6UvUeQz

Ingresos por actividad ordinaria : \$178,511,608

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9uM6UvUeQz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***